MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4427 del 24 de Diciembre de 2021

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DT-SEI-132-2021 cuyo** objeto es la

OBJETO:

"ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO""

*** * * * * * * * * ***

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 05 de agosto de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-SEI-132-2021** que tiene por objeto contratar "**ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO** mediante Resolución No. 3659 del 23 de noviembre de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el 23 de noviembre de 2021, y las adendas al proceso, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 01 de diciembre de 2021, recibiéndose SEIS (6) propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 13 de diciembre de 2021 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 17 de diciembre de 2021 , en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, el informe fue publicado el día 17 de diciembre de 2021 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-132-2021,**

Que el 23 de diciembre de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se publicó PROTOCOLO PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 24 de diciembre de 2021 se reunieron los miembros del comité evaluador con el fin de establecer el orden de elegibilidad , verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 03 DE DICIEMBRE DE 2021 por un valor de **4.002,97** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	990,0149689	1	ELEGIBLE
2°	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	975,7939244	2	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO EMPRONOG	937,6694376	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ESTUDIOS VARIANTE TUMACO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
6°	CONSORCIO TEINPA	0,0000000	6	NO ELEGIBLE

Que efectuada la apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($916.779.620) IVA** incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, por lo tanto, que la oferta más favorable para los intereses de la entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, La oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al **SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-SEI-132 2021** cuyo objeto es "**ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO"** Al Proponente **No.1 GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S** sociedad identificada con el Nit:, 800256897-0 representada legalmente por, **LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No 34.557.778 expedida de la ciudad de Popayán quien presenta económica por un valor **DE NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($916.779.620) IVA** incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,40** y un plazo de

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-132-2021,**

ejecución de SEIS (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS , previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No **CMA-DT-SEI-132-2021**., al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección de seis (6) meses

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-132 2021** cuyo objeto es "**ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO"** Al Proponente **No.1 GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S** sociedad identificada con el Nit:, 800256897-0 representada legalmente por, **LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No 34.557.778 expedida de la ciudad de Popayán quien presenta económica por un valor **DE NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($916.779.620) IVA** incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,40**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 06 meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta de fecha 24 de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de procesos de selección contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Laura valentina Sanin Morales	Abogada Contratista - Subdirección de procesos de selección contractuales DJ	Original firmado
VoBo-Evaluador Financiero	Antonio Rivadeneira	Financiera – Subdirección de procesos de selección contractuales DJ	Original firmado
VoBo Evaluador Técnico	Juan Gabriel Medina Parra	Ingeniero - Subdirección de procesos de selección contractuales DJ	Original firmado